



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

ORDEN ECU/586/2024, de 4 de junio, por la que se resuelve el expediente de abstención de D. José María Cabello Sáenz de Santa María, Director General de Personal, Formación e Innovación del Departamento de Educación Ciencia y Universidades, en el proceso selectivo para el ingreso al Cuerpo de Maestros convocado por Orden 117/2024, de 30 de enero.

Visto el escrito presentado por D. José María Cabello Sáenz de Santa María, Director General de Personal, Formación e Innovación, por el que comunica su abstención de intervenir en el proceso selectivo para el ingreso al Cuerpo de Maestros, convocado por Orden ECU/117/2024, de 30 de enero, "Boletín Oficial de Aragón", número 27, de 7 de febrero de 2024, por incurrir la causa de abstención regulada en el artículo 23.2.b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en el ejercicio de las competencias atribuidas en el Decreto 45/2024, de 20 de marzo de 2024, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, resuelvo:

Primero.— Aceptar la abstención solicitada por D. José María Cabello Sáenz de Santa María, Director General de Personal, Formación e Innovación, en lo que se refiere a su intervención en el procedimiento selectivo para el ingreso al Cuerpo de Maestros, convocado por Orden ECU 117/2024, de 30 de enero, "Boletín Oficial de Aragón", número 27, de 7 de febrero de 2024, por existir la causa de abstención regulada en el artículo 23.2.b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Segundo.— El Director General de Personal, Formación e Innovación, en las actuaciones propias del procedimiento selectivo, será sustituido por el Secretario General Técnico del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, de conformidad con lo previsto en el artículo 13.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, 4 de junio de 2024.

**La Consejera de Educación,
Ciencia y Universidades,
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS**